

**PERMISO DE EDIFICACION
(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.14, inciso 2º de OGIUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.14, N° 6.2.1) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.14, N° 6.2.1)
- OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.14, N° 6.2.2) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.14, N° 6.2.2)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
107
FECHA
19/04/2012
NOC. S.U.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.14, N° 6.2.1, y 6.2.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A, Art. 5.14, N° 6.2.1, y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N°...150... del ...27/02/2010... que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/av./camino [REDACTED]

N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED]
RURAL sector [REDACTED]

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959

además a las siguientes disposiciones especiales:

DS N°47(D.O. del 24/03/2011)

Ley N° 18.507 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 624, OGIUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1978, entre otros)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

DS N°2

D.L. 66 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre otros

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ARTURO ALEJANDRO VILLALOBOS IBARRA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
LUIS PINTO CANALES	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m ²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m ²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)
1er. Piso	67.33	67.33	2.500,00
2º Piso			
3º Piso			
4º Piso			
5º Piso			
6º Piso			
TOTAL	67,33	67,33	2.500,00

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 4.021.823
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$ 60.327.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$ 60.327.-
TOTAL A PAGAR	\$ 0
CERO INGRESO MUNICIPAL	Y
CONVENIO DE PAGO	Y

NOTA : EXENTO TOTAL SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°178 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2011



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES